

F5B – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante:	DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS	
Resolución convocatoria:	2577/2020	Fecha: 17/08/2020
Categoría:	ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada 22/12/2020 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, no se han recibido reclamaciones ante la baremación provisional.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final.

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

Aprobar la Lista Supletoria de la categoría ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/01/2021 - 11:28:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 66 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 04/01/2021 14:51:27	Fecha: 04/01/2021 - 14:51:27
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05pkMQZamxPjYDvURE5Kz2ncBeEKPMZcJ	 
El presente documento ha sido descargado el 05/01/2021 - 08:27:52	

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/01/2021 - 11:28:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 66 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 04/01/2021 14:51:27	Fecha: 04/01/2021 - 14:51:27
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05pkMQZamxPjYDvURE5Kz2ncBeEKPMZcJ</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 05/01/2021 - 08:27:52	

**Anexo
Lista definitiva supletoria**

GRUPO A2 SANITARIO BOC Nº 47 DE 08/03/2019

Categoría: ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL (29/09/2020 - 10/11/2020)

Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL		I.	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA					II.	III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA		III.	IV. OTROS MÉRITOS				IV.	Final
			1.1.	1.2.		2.1.1	2.1.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3		3.1.	3.2.		4.1.	4.1.4	4.2.	4.3.		
1	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JOSE MANUEL	****2922*	21,5871	0,0000	21,5871	1,3500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,3500	2,5000	0,0000	2,5000	2,4619	0,0000	0,3410	0,0000	2,8029	28,2400
2	PÉREZ BRENES, LORENA	****9681*	11,3489	0,0000	11,3489	0,7800	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	3,2800	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	1,2500	1,7540	3,0040	20,1329
3	DÍAZ MELIAN, RUTH AUXILIADORA	****9720*	13,7385	0,0000	13,7385	1,1500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1500	1,0000	0,0000	1,0000	0,2660	0,0000	0,9650	2,8980	4,1290	20,0175
4	QUINTERO FEBLES, JESUS MANUEL	****4842*	11,1945	0,0000	11,1945	0,6900	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	3,1900	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,9900	0,6010	0,3320	1,9230	17,3075
5	MEDINA DORTA, TAMARA	****6175*	3,5130	2,6750	6,1880	1,2000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	3,7000	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,8470	1,6312	2,4782	14,8662
6	HERNANDEZ RAMON, CRISTINA	****3661*	9,9735	0,0000	9,9735	0,4100	0,0000	0,0000	1,2500	0,0000	1,6600	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,2300	2,2300	14,8635
7	LORENZO GONZALEZ, SARA	****8933*	6,0315	0,0000	6,0315	0,9200	0,0000	0,0000	2,8438	0,0000	3,7638	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0650	1,3440	1,4090	13,7043
8	PEREZ MERLOS, SILVIA	****3566*	6,3954	0,0000	6,3954	0,9200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9200	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,1950	3,3860	3,5810	13,3964
9	MARTINEZ DE ILARDUYA FUERTES, EIDER	****0896*	7,8376	0,0000	7,8376	0,9800	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9800	2,5000	0,0000	2,5000	1,8000	0,0000	0,0000	0,0000	1,8000	13,1176
10	CAMPOY RODRÍGUEZ, AMALIA	****5160*	5,9082	0,0000	5,9082	1,1300	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1300	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	3,0000	0,4108	3,4108	12,9490
11	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	****8802*	8,1855	0,0000	8,1855	0,5100	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,8850	2,5000	0,0000	2,5000	0,7210	0,0000	0,2110	0,1900	1,1220	12,6925
12	GONZÁLEZ LUIS, MONTSERRAT	****5004*	5,8575	0,0000	5,8575	1,2300	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	3,7300	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,3250	0,2525	0,5775	12,6650
13	BELLO HERNANDEZ, MARIA JESUS	****8029*	3,3615	0,0000	3,3615	0,9900	0,0000	0,0000	1,8750	0,0000	2,8650	2,5000	0,0000	2,5000	0,0420	0,0000	1,3810	2,3360	3,7590	12,4855
14	DÍAZ HIDALGO, BEATRIZ	****2767*	4,8930	0,0000	4,8930	0,9100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9100	2,5000	0,0000	2,5000	1,7236	0,0000	0,7800	0,9080	3,4116	11,7146
15	BOLAÑOS SUÁREZ, IRAYA MARIA	****0170*	5,8413	0,0000	5,8413	0,7900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7900	2,5000	0,0000	2,5000	0,4200	0,0000	0,0650	1,3320	1,8170	10,9483
16	RODRÍGUEZ FRÍAS, LAURA	****5483*	3,6300	0,0000	3,6300	0,9100	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	1,1600	2,5000	0,0000	2,5000	0,0630	0,0000	0,8450	1,1600	2,0680	9,3580
17	MARRERO JIMENEZ, ANA CAROLINA	****8134*	2,8140	0,0000	2,8140	0,8700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8700	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,3900	0,2140	0,6040	6,7880
18	BOLAÑOS DIAZ, ANABEL	****1255*	0,9900	0,0000	0,9900	0,4900	0,0000	0,0000	1,6250	0,0000	2,1150	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,3250	0,1280	0,4530	6,0580

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/01/2021 - 11:28:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 66 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 04/01/2021 14:51:27	Fecha: 04/01/2021 - 14:51:27
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05pkMQZamxPjYDvURE5Kz2ncBeEKPMZcJ</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/01/2021 - 08:27:52	

Anexo
Lista definitiva suplente

GRUPO A2 SANITARIO BOC Nº 47 DE 08/03/2019

Categoría: ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL (29/09/2020 - 10/11/2020)

Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL		I.	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA					II.	III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA		III.	IV. OTROS MÉRITOS				IV.	Final
			1.1.	1.2.		2.1.1	2.1.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3		3.1.	3.2.		4.1.	4.1.4	4.2.	4.3		
19	HERNANDEZ BENITEZ, NAIRA ROSARIO	****0310*	1,0155	0,0000	1,0155	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,5000	0,0000	2,5000	2,4500	0,0000	0,0000	0,0000	2,4500	5,9655
20	HERRERA MUÑOZ, MARÍA	****3880*	0,6585	0,0000	0,6585	1,1600	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	1,9100	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,0685
21	NASARRE GRASA, PAULA	****8824*	0,6861	0,0000	0,6861	1,1200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,1200	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,1300	0,0000	0,1300	4,4361
22	MARTEL ÁLAMO, YLENIA	****0869*	1,6401	0,0000	1,6401	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	4,1401

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/01/2021 - 11:28:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 66 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 04/01/2021 14:51:27	Fecha: 04/01/2021 - 14:51:27
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05pkMQZamxPjYDvURE5Kz2ncBeEKPMZcJ</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/01/2021 - 08:27:52	